

AB. MIGUEL ANGEL SANTAMARIA ALBAN
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON GUAYAQUIL

NUMERO: 2017-09-01-15-P00490



REACTIVACION DE LA COMPAÑIA PERIKIT
S.A., "EN LIQUIDACIÓN".....

Cuantía: Indeterminada.....

DI 2 COPIAS.....

.....
.....

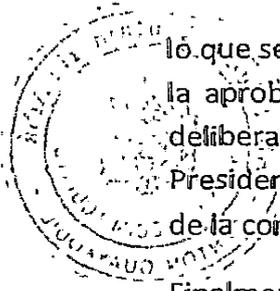
En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy cuatro de mayo de dos mil diecisiete, ante mí, Abogado **MIGUEL ANGEL SANTAMARIA ALBAN**, Notario Décimo Quinto de este cantón, comparece la Compañía **PERIKIT S.A., "EN LIQUIDACIÓN"**, debidamente representada por la señora **BLANCA LUCRECIA PIEDRA CASTRO**, viuda, Modista, en su calidad de Gerente General y quien se encuentra debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas conforme lo acredita con las copias certificadas del nombramiento y acta que se acompañan como documento habilitante. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe en virtud del documento de identificación que me fue presentado. Bien instruida en el objeto y resultados de esta Escritura de Reactivación de Compañía, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: "**SEÑOR NOTARIO**: En el registro de escrituras públicas que está a su cargo, dígnese inserta una que contenga la reactivación de la **compañía PERIKIT S.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Concorre al otorgamiento del presente instrumento, la **compañía PERIKIT S.A., "EN LIQUIDACIÓN"**, representada por su Gerente General y Representante Legal, en funciones prorrogadas, la señora **BLANCA LUCRECIA PIEDRA CASTRO**; calidad que legitima con la copia certificada de su nombramiento, debidamente



Nº TRAMITE: 27305-0041-17 23/08/17 5,7 D
DOCUMENTO: Escrituras inscritas en el Registro Mercantil

AB. MIGUEL ANGEL SANTAMARIA ALBAN
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON GUAYAQUIL

registrado e inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, que se acompaña. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La Compañía PERIKIT S.A., "EN LIQUIDACION" , se constituyó mediante escritura de constitución autorizada el veinticuatro de mayo del dos mil cinco, por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Doctor Eduardo Falquez Ayala, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el trece de junio del dos mil cinco, de fojas cincuenta y seis mil seiscientos noventa y ocho a cincuenta y seis mil setecientos veinte, anotada bajo el número veinte mil ciento setenta y nueve del repertorio. b) Dicha compañía, se disolvió por inactividad mediante resolución número SC.IJ.DJDL.G.12.0005960, dictada por el entonces Director Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías, Abogado Roberto Ronquillo Noboa, el dos de octubre del dos mil doce, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintiocho de Agosto del dos mil trece. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, la señora Blanca Lucrecia Piedra Castro, Gerente General y Representante Legal, en funciones prorrogadas, de la compañía PERIKIT S.A., "EN LIQUIDACIÓN", debidamente autorizada por la Junta General Universal de Accionistas celebrada el tres de marzo del dos mil diecisiete, declara lo siguiente: **UNO.-** Reactivar la compañía, de tal forma que la misma queda en pleno goce y ejercicio de sus derechos como persona jurídica; y **DOS.-** Bajo gravedad de juramento, declara que su representada no es contratista de obra pública con el estado. **CUARTA: AUTORIZACIÓN.-** La señora **BLANCA LUCRECIA PIEDRA CASTRO**, en su calidad de Gerente General y representante Legal, en funciones prorrogadas, de la compañía PERIKIT S.A., "EN LIQUIDACIÓN", declara que autoriza al Ab. Henry Suarez Rivas, para que, individualmente, realice las gestiones necesarias para la aprobación y perfeccionamiento de este instrumento. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de esta escritura. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos habilitantes queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura las



lo que se puede solicitar su reactivación; punto que es elevado a moción para la aprobación de los accionistas. Los accionistas de la compañía, luego de deliberar al respecto, resuelven por unanimidad. Aprobar la moción de la Presidenta de la compañía, en el sentido de que se proceda con la reactivación de la compañía PERIKIT S. A. en liquidación.-

Finalmente, los accionistas, resuelven por unanimidad. Autorizar a la Gerente General de la compañía, señora BLANCA LUCRECIA PIEDRA CASTRO, para que realice todas las gestiones que fueren necesarias para concluir el trámite de reactivación acordado en esta junta.

Una vez tratado y resuelto el único punto del orden del día, la Presidenta, concede un receso a fin de que se proceda a elaborar y dar lectura al acta, luego de lo cual es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Siendo las 21hoo, se declara terminada la junta, y dispone que los concurrentes firmen el acta para su validez, como en efecto la firman como constancia de su aprobación al único punto el orden del día.

f) MIROSLAVA MARISOL MARTINEZ TOMALA, accionista y Presidenta ad-hoc de la Junta; RUTH ALICIA RAMIREZ POZO; y BLANCA LUCRECIA PIEDRA CASTRO, Gerente General y secretaria de la junta.

CERTIFICO: Que la presente acta es fiel copia de sub original que reposa en los libros de actas correspondientes. Milagro, 3 de Marzo del 2017.-

BLANCA LUCRECIA PIEDRA CASTRO
Gerente General y Secretaria de la Junta.

Guayaquil, 02 de Junio de 2010

Señora
PIEDRA CASTRO BLANCA LUCRECIA
Ciudad.-

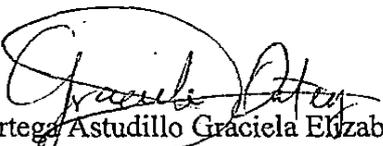


De mis consideraciones:

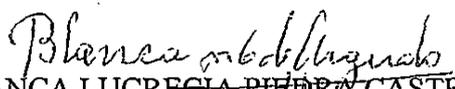
Cumple informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía PERIKIT S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarla a Usted como GERENTE GENERAL de la compañía por el periodo de CINCO AÑOS.

En el ejercicio de sus atribuciones, le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual.

La compañía PERIKIT S.A. se constituyo mediante escritura pública autorizada por el notario séptimo del cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala, el 24 de mayo del 2005, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 13 de Junio del 2005.


Ortega Astudillo Graciela Elizabeth
Secretaria de la Junta
CDI 0907275911

Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía PERIKIT S.A. para la cual he sido elegida Guayaquil, 02 Junio de 2010.


BLANCA LUCRECIA PIÉDRA CASTRO
CDI 0904692027
Nacionalidad Ecuatoriana

NUMERO DE REPERTORIO: 42.718
FECHA DE REPERTORIO: 30/ago/2010
HORA DE REPERTORIO: 13:27

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha treinta de Agosto del dos mil diez, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
PERIKIT S.A., a favor de BLANCA LUCRECIA PIEDRA CASTRO,
a foja 91.517, Registro Mercantil número 16.517.

ORDEN: 42718



S

REVISADO POR:



REGISTRO
Por Guayaquil Independiente
ABDÓN CERDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Registro Mercantil de Guayaquil

2956

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION

Nombre de Compañía: PERIKIT S.A.

Representación Legal: Judicial y Extrajudicial - la ejercerán **EL GERENTE GENERAL Y EL PRESIDENTE EJECUTIVO, individualmente.**

Cargo: GERENTE GENERAL

Nombre: PIEDRA CASTRO BLANCA LUCRECIA

Fecha de Otorgamiento: 2 de Junio del 2010

Fecha de inscripción: 30 de Agosto del 2010

Periodo: 5 AÑOS



Desde la fecha de inscripción del nombramiento antes citado hasta el 22 de Marzo del 2017 fecha de actualización de nuestra base de datos, no existe otro a favor de persona alguna en dicho cargo.

Desde el 13 de Junio del 2005 (fecha de inscripción de la Constitución) hasta el 22 de Marzo del 2017 fecha de actualización de nuestra base de datos, no consta inscrito nombramiento de PRESIDENTE EJECUTIVO otorgado por dicha compañía.

- PERIKIT S.A., se encuentra Disuelta con fecha 28 de Agosto del 2013

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra) invalida el presente certificado. Guayaquil, 24 de Marzo del 2017

AB. MARISSA PENDOLA SOLORZANO.
 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
 DELEGADA



Ref.: 56698-M-05/91517-M-10
 Elab: Diana Olivo.

Valor pagado por este Trabajo: \$11.00=

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.

Nº 0045317



SOLICITUD DE CERTIFICADO

Guayaquil, 23 DE MARZO DEL 2017

Yo, ANDRES EDUARDO TORRES ROSALES C.C./Pasap/RUC 0703685909 de nacionalidad guineense, por mis propios derechos, domiciliado en Guayaquil requiero me confiera un certificado de la Compañía PERIKIT S.A, solicitud que la hago en cumplimiento de lo establecido en el inciso quinto del Art. 6 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos (LSNRDP) declaro que la información que solicito, será utilizada para trámite:

MARQUE CON UNA X

- JUDICIAL
- ADMINISTRATIVO
- SRI
- CTE
- BANCARIO

Otra motivación:

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA DE LA QUE SOLICITA LA INFORMACION:
PERIKIT S.A - GERENTE GENERAL BLANCA LUCRECIA PIEDRA CASTRO

MARQUE CON UNA X

- | | |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE CONSTITUCION DE CIA. | <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE VIGENCIA DE NOMBRAMIENTO |
| <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE REFORMA DE ESTATUTOS | <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE PODERES |
| <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL | <input type="checkbox"/> CERTIF. DE ADMINISTRADORES DE CIA |
| <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE VIGENCIA DE CIA. | <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE MATRICULAS DE COMERCIO |
| <input type="checkbox"/> CERTIF. DE HISTORIA SOCIETARIA | <input type="checkbox"/> OTROS |
| <input checked="" type="checkbox"/> CERTIF. DE REPRESENTANTES LEGALES ACTUALES | |
| <input type="checkbox"/> CERTIF. DE HISTORIA DE REPRES. LEGALES | |

EN CASO DE SOLICITAR NOMBRAMIENTO INDIQUE EL CARGO:
PARA "OTROS" ESPECIFIQUE: CERTIFICADA DE NOMBRAMIENTO DEL ULTIMO GERENTE GENERAL

INFORMACION ADICIONAL:
ADJUNTO XPROSCAIA DE NOMBRAMIENTO Y REGISTRO DE CIA PERIKIT S.A

Los datos consignados errónea o dolosamente eximen de responsabilidad al certificante
Toda vez que los datos registrales son susceptibles de actualización, modificación o supresión, con arreglo a la LSNRDP y la ley de Registro, me comprometo a comunicar cualquier diferencia legal, contractual o física que exista entre la información certificada y la que consta en actos o contratos al Registrador del Registro Mercantil o a sus funcionarios, en caso de haber sido informado de lo contrario destinando de responsabilidad al Registrador Mercantil y a sus funcionarios por el uso contrario y erróneo de la información que se da a dicha información

DATOS PARA FACTURACIÓN:

NOMBRE: _____

DIRECCIÓN: _____

C.C./PASAP/RUC: _____

TELÉFONO: _____

CELULAR: _____

E-MAIL: _____

DATOS ADICIONALES DEL SOLICITANTE:

TELÉFONO: 042993352

CELULAR: 0993167574

E-MAIL: andrestorres@netmail.gu

REQUISITOS INDISPENSABLES: COPIA LEGIBLE DE CEDULA/RUC/PASAPORTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

DATOS GENERALES DE LA COMPAÑÍA

RAZÓN O DENOMINACIÓN	PERIKT S.A.		
NOMBRE COMERCIAL:			
EXPEDIENTE:	119550	RUC:	0992409223001
FECHA DE CONSTITUCIÓN:	13/06/2005	PLAZO SOCIAL:	13/06/2055
NACIONALIDAD:	ECUADOR	TIPO DE CIA:	ANÓNIMA
OFICINA:	GUAYAQUIL	SITUACIÓN LEGAL:	DISOLUC. LIQUIDAC. OFICIO NO INSC. EN RM

DIRECCIÓN LEGAL

PROVINCIA: CANTÓN: CIUDAD:

DIRECCIÓN POSTAL

PROVINCIA: CANTÓN: CIUDAD:

PARROQUIA: CALLE: NÚMERO:

INTERSECCIÓN/MZ. CIUDADELA:

CONJUNTO: BLOQUE:

NÚMERO DE OFICINA: EDIFICIO/C.G.:

REFERENCIA / UBICACIÓN:

PISO: TELÉFONO1: TELÉFONO2:

FAX: CORREO ELECTRÓNICO 1:

CASILLERO POSTAL: CORREO ELECTRÓNICO 2:

CELULAR: PERTENECE A M.V.: SITIO WEB:

ACTIVIDAD ECONÓMICA

CIU V.4.:

OBJETO SOCIAL:

CAPITAL A LA FECHA

CAPITAL SUSCRITO: CAPITAL: VALOR X ACCIÓN:

ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑÍA

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	CARGO	FECH. NOMB.	PERIODO	FECHA DE REG.	Nº. DE REGISTRO	ART.	RL/ADM
0904692027	PIEDRA CASTRO BLANCA LUCRECIA	ECUADOR	GERENTE GENERAL	2/06/10 0:00	5	30/08/2010	16517	10	RL

FECHA DE EMISIÓN: 19/04/2017 00:00:00

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



DYJD0693795



Factura: 001-002-000013319



20170901015C00647

CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE DOCUMENTO DESMATERIALIZADO N° 20170901015C00647

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento desmaterializado que antecede en 1 foja(s) útil(es) es igual al documento físico original que me fue presentado, DATOS GENERALES DE LA COMPAÑÍA PERIKIT S.A. el mismo que se encuentra firmado por las partes aceptando su desmaterialización. Todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia copia del mismo queda almacenado en un respaldo electrónico y en físico en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 4 DE MAYO DEL 2017, (16:30).



NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL SANTAMARÍA ALBAN
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

119550

No. de RUC de la Compañía:

0992409223001

Nombre de la Compañía:

PERIKIT S.A.

Situación Legal:

DISOLUC. LIQUIDAC.
OFICIO NO INSC. EN RM



No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0907863385	MARTINEZ TOMALA MIROSLAVA MARISOL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 700,0000	N
2	0914879374	RAMIREZ POZO RUTH ALICIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100,0000	S

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN:

04/05/2017 16:09:47

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001262003

04/05/2017 15:45:31





Factura: 001-002-000013318



20170901015C00646

CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE DOCUMENTO DESMATERIALIZADO N° 20170901015C00646

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento desmaterializado que antecede en 1 foja(s) útil(es) es igual al documento físico original que me fue presentado, SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA el mismo que se encuentra firmado por las partes aceptando su desmaterialización. Todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia copia del mismo queda almacenado en un respaldo electrónico y en físico en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 4 DE MAYO DEL 2017, (16:30).

NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL SANTAMARIA ALBAN
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992409223001

RAZON SOCIAL: PERIKIT S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 13/06/2005

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: LORENZO DE GARAYCOA
1319 Intersección: CLEMENTE BALLEN Edificio: JOSE JOSE Oficina: 9 Telefono Trabajo: 297 1561



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CUYARIN

Lugar de emisión:

GUAYAQUIL
OFICINA DE JUSTINO CORVEJO
WTC:

Fecha y hora: 01/07/2005 12:07:57



Carlos Vivas
COLEGIO DE ABOGADOS
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LTO. SUR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N° **090469202-7**



CIUDADANÍA: ECUATORIANA
 APELLIDOS Y NOMBRES: **PIEDRA CASTRO BLANCA LUCRECIA**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **QUAYAS MILAGRO MARISCAL SUCRE HUAYUES**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1940-03-22**
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: VIUDO
 ARIOSTO ARGUDO



INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **MODISTA** E3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **PIEDRA JACINTO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **CASTRO ERCILIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **MILAGRO 2015-12-17**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2025-12-17**

Blanca Lucrecia Castro

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

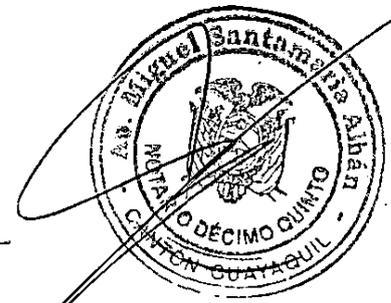
045 JUNTA N°
045 - 243 NÚMERO
0904692027 CÉDULA

PIEDRA CASTRO BLANCA LUCRECIA
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUAYAS PROVINCIA
 MILAGRO CANTÓN
 MILAGRO PARROQUIA

CIRCONSCRIPCIÓN: 4
 ZONA: 8





AB. MIGUEL ANGEL SANTAMARIA ALBAN
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON GUAYAQUIL

copias certificadas del nombramiento de la representante legal y del Acta de Junta General de la compañía PERIKIT S.A., "EN LIQUIDACIÓN". Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales aplicables al caso.- f.) Abogado Henry Alexander Suarez Rivas.- Matrícula número cero nueve-dos mil cuatro – doscientos cincuenta y tres del Foro de Abogados.- La misma que queda elevada a Escritura Pública.- Se agrega documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz al compareciente, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. **Doy fe.-**

Blanca Lucrecia Piedra Castro

BLANCA LUCRECIA PIEDRA CASTRO

C.C. No. 090469202-7

PERIKIT S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

R.U.C.No. 0992409223001

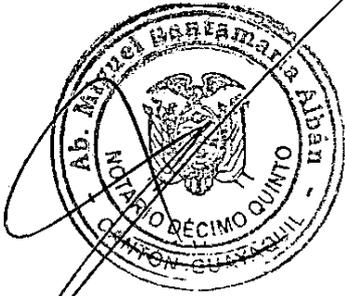


EL NOTARIO

AB. MIGUEL ANGEL SANTAMARIA ALBAN

AB. MIGUEL ANGEL SANTAMARIA ALBAN
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, en fe de lo cual confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, que sello, rubrico y firmo.- Este testimonio corresponde a la Escritura Pública de la **REACTIVACION DE LA COMPAÑIA PERIKIT S.A. "EN LIQUIDACION"**.- Guayaquil, 05 de Mayo del 2017.





Ab. Miguel Santamaría Albán
NOTARIO DÉCIMO QUINTO
CANTÓN GUAYAQUIL

AB. MIGUEL ANGEL SANTAMARIA ALBAN
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON GUAYAQUIL

ANOTACIÓN MARGINAL

PRIMERA RAZÓN: SE TOMÓ NOTA DE LA RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIA, AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA PERIKIT S.A. "EN LIQUIDACION", DE FECHA 04 DE MAYO DEL 2017.

Guayaquil, 10 de Agosto del 2017



AB. MIGUEL ÁNGEL SANTAMARÍA ALBÁN
NOTARIO DÉCIMO QUINTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-002-000014870



20170901015000273

NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL SANTAMARIA ALBAN
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20170901015000273

MATRIZ	
FECHA:	9 DE AGOSTO DEL 2017, (15:24)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCION
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑIA PERIKIT S.A. " EN LIQUIDACION"
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-05-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	490

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TORRES ROSALES ANDRES EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703685909
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑIA PERIKIT S.A. " EN LIQUIDACION"
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-08-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2017-09-01-15-P-


NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL SANTAMARIA ALBAN
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





RAZON MARGINAL No. 20170901007000574

RAZON: DOCTOR JAIME PAZMIÑO PALACIOS, MSC. NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL.- En uso de las facultades que me encuentro investido.- **DOY FE:** Que en ésta fecha se ha tomado nota de la Resolución No. SCVS-INC-DNasd-SAS-17-0002274, de fecha 12 de Julio del 2017, suscrito por la Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución, tomando nota que se aprobó la Reactivación de la Compañía PERIKIT S.A. "EN LIQUIDACION", ante el Abogado Miguel Angel Santamaria Alban, Notario Decimo Quinto del Cantón Guayaquil, el día cuatro de Mayo del año dos mil diecisiete; al margen de la matriz de Escritura de Constitución de la Compañía Anónima denominada PERIKIT S.A., de fecha veinticuatro de mayo del dos mil cinco.- Se dio cumplimiento al Artículo treinta y cinco de la Ley Notarial en vigencia.- En la Ciudad de Guayaquil, a los veinticinco días del mes de Julio del año dos mil diecisiete.- El Notario

EL NOTARIO



DR. JAIME T. PAZMIÑO PALACIOS, MSC.

NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON GUAYAQUIL

Dr. Jaime T. Pazmiño Palacios, Msc.
NOTARIO SÉPTIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-003-000000865

20170901007000574



NOTARIO(A) JAIME TOMMY PAZMIÑO PALACIOS
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20170901007000574



MATRIZ	
FECHA:	25 DE JULIO DEL 2017, (11:23)
TIPO DE RAZÓN:	REACTIVACION DE COMPANIAS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-05-2005
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1285/2005

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL:	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PERIKIT S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992409223001
		A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



NOTARIO(A) JAIME TOMMY PAZMIÑO PALACIOS
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Dr. Jaime T. Pazmiño Palacios, Msc.
NOTARIO SÉPTIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Dr. Jaime T. Pazmiño Palacios, Msc.
NOTARIO SÉPTIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



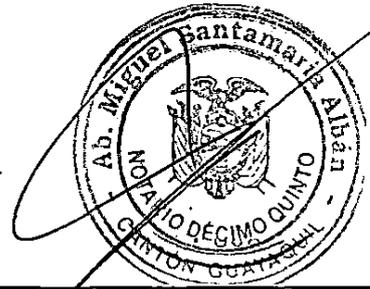
Factura: 001-002-000013322



20170901015P00490

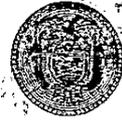
NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL SANTAMARIA ALBAN
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:		20170901015P00490					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		4 DE MAYO DEL 2017, (16:45)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Juridica	PERIKIT S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	099240923001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	BLANCA LUCRECIA PIEDRA CASTRO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			CARBO/CONCEPCION		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL SANTAMARIA ALBAN
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 35.798
FECHA DE REPERTORIO: 15/ago/2017
HORA DE REPERTORIO: 15:22

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Agosto del dos mil diecisiete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0002274, dictada por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO, el 12 de julio del 2017, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: PERIKIT S.A., de fojas 33.310 a 33.324, Registro Mercantil número 2.875. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 35798



Guayaquil, 17 de agosto de 2017

REVISADO POR: 

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

N° 0153637

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

12 SEP 2011 HORA: 9:30

Receptor: Monica Villacreses Indarte

Firma: 